

Ante la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, desde el Ayuntamiento de Madrid ruegan a todos los empleado y empleadas públicos que **extremen las precauciones** tendentes a la contención de la pandemia.

Se deben evitar los desplazamientos. Los empleados públicos que no realicen funciones o actividades críticas o esenciales permanecerán en sus domicilios prestando sus servicios en la modalidad de trabajo a distancia. En este sentido, cada responsable debe redimensionar los servicios presenciales al mínimo imprescindible.

Remitimos actualización del documento de información del procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus, modificado con los últimos cambios adoptados por el Ministerio de Sanidad el pasado 14 de marzo.

[Ver documento actualizado](#)